



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 26 DE ABRIL DE 2021
(Continuación del 23.ABR.2021)

En Puno, siendo las quince horas con tres minutos (15:03 Horas) del día veintiséis de abril del año dos mil veinte y uno, se reúnen los miembros del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano a convocatoria de Secretaría General por disposición del Sr. Rector (e) Dr. Héctor E. Calumani Blanco, mediante citación, notificada a los @ institucionales de cada uno de los miembros de Consejo Universitario, a efecto de llevarse a cabo la Sesión Virtual de Consejo Universitario Extraordinario de la fecha continuación del 23 de abril de 2021; con la siguiente agenda:

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de grados y títulos de la UNA.
2. Ratificación de ganadores de las diferentes plazas del Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021.

Con la participación de: Rector (e): Dr. Héctor Eddy Calumani Blanco; Vicerrector Académico (e): Dr. Dante Atilio Salas Ávila; Vicerrector de Investigación (e): Dr. Ariel Rogelio Velazco Cárdenas; Director de la Escuela de Posgrado: Dr. Vladimiro Ibáñez Quispe; con la intervención de la Secretaria General Carmela Calizaya Coila; Asistencia de los Sres. **Decanos:** Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Néstor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Iván Delgado Huayta; Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza, también mencionar que asistió por encargo del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud el Dr. Moisés Apaza Ahumada. **Tercio Estudiantil:** Juan Ricardo Cayra Pérez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Renzo Erick Ramos Laura (FCCA). **Invitados:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yábar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, Dra. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Gilmar Espezúa Salmón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walter Benigno Aparicio Aragón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julián Antonio Salas Portocarrero, , Presidente de la Comisión de Concurso de Catedra Dr. Héctor H. Novoa Villa, Director General de Administración Dr. German R. Quispe Zapana; Asesor Legal (e): Abog. Pedro Hanco Tito; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enríquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpo Gómez Apaza; Secretario General del SIDUNA (e) Dr. Gregorio Palomino C; Secretario General de SUTRAUNA: M.Sc. María Antonia Quispe Collatupa.

SECRETARIA GENERAL: Finalizado la verificación del quórum, comunica al Sr. Presidente del Honorable Consejo Universitario que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Invita al Dr. Héctor H. Novoa, presidente de la Comisión de Concurso de Catedra 2021 para que informe sobre el proceso.

DECANA FTS: Expresa pesar y pide un minuto de silencio por el deceso de la colega MARITZA CASTRO TAVARA.



CONSEJO UNIVERSITARIO, Rinde homenaje póstumo a la docente MARITZA CASTRO TAVARA de la Facultad de Trabajo Social.

Dr. HECTOR NOVOA, Inicia manifestando que, complementando al consejo universitario del 23 de abril, se ha continuado con la regularización de documentos a las diferentes escuelas profesionales que faltaban completar, indica que se ha logrado completar al 99 %, salvo alguna facultad de algún docente que no ha ingresado la información, expresa las disculpas por la situación de no haber completado la información en su momento y los resultados están puestos en cada facultad.

SEÑOR RECTOR: Indica que se va a revisar los resultados a nivel de cada escuela profesional pero antes indica que se ha recibido un oficio de parte de la representación estudiantil e invita al estudiante Lester Edison, para que dé cuenta del documento presentado.

EST. LESTER EDISON; Indica su preocupación ya que nos debemos a la población y sabemos que, en este mes de mayo, hay 40 distritos a nivel de la región que cumplen su aniversario y como un hijo de una provincia, solicita la emisión de resolución rectoral de felicitación para que consejo universitario pueda admitir esta petición.

SEÑOR RECTOR, Indica que el estudiante a pedido que se reconozca el aniversario de los distritos que están en la relación del documento lo que pone a consideración del consejo universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprueba la petición.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de grados y títulos de la UNA-Puno

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura de la relación de grados y títulos tramitados por las diferentes facultades de la UNA-PUNO, a consideración del Consejo Universitario.

Consejo Universitario: aprueba los Grados académicos y Títulos profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano.

2. Ratificación de ganadores de las diferentes plazas del Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

SECRETARIA GENERAL: Inicia dando lectura del Oficio N° 102-2021-D-FCA-UNA-PUNO, y la Resolución de Consejo de Facultad N° 066-2021-D-FCA-UNA-PUNO.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

PD	N° DE PLAZA	TIPO	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE FINAL	DECLARATORIA	INICIO
O2	2	B - 1	EDGAR PELINCO RUELAS	61.80	GANADOR	26 de abril del 2021

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

PD	N° DE PLAZA	TIPO	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE FINAL	DECLARATORIA	INICIO
O15	1	B - 1	MARIENELA CALSIN CUTIMBO	63.33	GANADOR	26 de abril del 2021
O16	2	B - 1	JUAN QUISPE CCAMA	65.50	GANADOR	26 de abril del 2021

Mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 067-2021-D-FCA-UNA-PUNO, se resuelve declarar desierta las plazas convocadas a concurso público de cátedras para contrato de docentes Año 2021 (plazas de contrato y orgánicas), de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Topográfica y Agrimensura de la Facultad de Ciencias Agrarias, por no haber sido cubiertas las plazas en su totalidad, según cuadro.

Estudiante MAYCOL NINA: Manifiesta que se encuentra indignado debido a que, en anteriores consejos universitarios, se ha pedido que el proceso sea transparente con participación de los docentes y estudiantes, en este caso no se invitó a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias con 24 horas de anticipación y pide verificar a la Oficina de Asesoría Jurídica si se puede emitir la resolución sin ningún voto de estudiantes, además manifiesta que hay denuncia de un postulante.

DECANO FCA: Indica que, en relación a la participación del estudiante, manifiesta que la Comisión de Concurso de Catedra ha manejado todo un cronograma para hacer el sorteo de jurados (docentes y estudiantes), sin embargo, en el momento de sorteo, algunos docentes estaban con licencias o permisos por salud, de igual forma han sido considerados, y se tomó el sorteo por grupos y en la misma página del programa había una opción para los estudiantes, sin embargo, al momento del sorteo no había ningún estudiantes, lo que demora la instalación de los jurados.

En caso de la denuncia del postulante, ha sido derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica el mismo que ha sido devuelto y se continuo con el proceso, pasando a la clase modelo y demás.

SEÑOR RECTOR: Solicita al presidente de la CCC-2021 informe sobre la participación de los estudiantes.

Dr. HECTOR NOVOA: Indica que, se ha solicitado con oficio a Vicerrectorado Académico para que hiciera alcance de la relación de estudiantes que son parte del tercio y quinto superior de los cuatro últimos semestres, esta información ha servido de base para ser incluido en el programa informático y alcanzado a los decanos para el sorteo, informa que la mecánica del sorteo fue considerar a los estudiantes presentes, en este sentido, los decanos han actuado con los presentes en sala.

Dr. PEDRO HANCCO TITO (OGAJ): Indica que la participación de los estudiantes es facultativa, según la Ley Universitaria, lo cual no invalidaría ni se daría nulidad en este concurso de catedra.

Estudiante LESTER E. QUISPE: Enfatiza la problemática en anteriores contratos y ratificaciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, y observa que en el reglamento especifica participación de los docentes y estudiantes, manifiesta que no hubo difusión por parte del decano e instancia encargada, se comete un grave error al aprobar el contrato en la Facultad de Ciencias Agrarias, y como miembro titular se abstiene a la aprobación de dicho contrato, le causa extrañeza, manifiesta que no se está considerando a los estudiantes de la facultad y encima los estudiantes consejeros de la facultad se han abstenido, no cuenta con la aprobación correspondiente. En el caso del postulante que mencionaron, considera que ha sido dañado por lo que solicita se le dé la palabra a su abogado.

SEÑOR RECTOR: Recalca, que sí se ha abstenido entonces ha participado, aclara que abstenerse significa no estar de acuerdo y es un derecho no estar de acuerdo, por otro lado, de acuerdo al pedido del estudiante sobre otorgar la palabra al abogado de postulante, admite que participe e informe el abogado que indicaron.

Dr. ARCOS (Abogado del postulante al concurso de Cátedra): Inicia señalando el Art. 30 del Reglamento de Concurso de Catedra, recalcando que se debe notificar para que participen en la clase modelo y aclara que nunca fueron notificados los estudiantes, se les ha violentado su derecho de participación que señala la Ley Universitaria en su artículo 100.3, derecho de los estudiantes en la participación y debería ser declarado nulo la clase modelo, respecto a su patrocinado manifiesta que presento un documento de abstención de algunas personas idóneas del grado de enemistad, esta petición fue resuelta por la Oficina de Asesoría Jurídica y debió separarse a las personas, pero no ha ocurrido en el caso del patrocinado quien ha sido postergado, y no hay ese nivel de transparencia.

Dr. PEDRO HANCCO TITO(OGAJ): Aclara que, el artículo 100.3 que menciona el abogado en su intervención anterior, no es aplicable a este caso, asimismo indica que existe formas de comunicación ya que está publicado el reglamento, los estudiantes tienen conocimiento del cronograma, y se debe proceder con el proceso.

SEÑOR RECTOR: Resalta que este consejo universitario no es una instancia investigadora solo se sugiere el procedimiento que se debe adoptar.

Ing. ELVIS ALIAGA: Indica que se hizo la publicación de los estudiantes de tercio por facultad para que sean jurados y a su vez la sala a la que tenían que ingresar.

Consejo Universitario: Aprueba el contrato de docentes mencionados y la declaratoria de plazas desiertas.

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

SECRETARIA GENERAL: Inicia dando lectura del Oficio N° 112-2021-D-FMVZ-UNA-PUNO, y la parte resolutive de la:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 065-2021-D-FMVZ-UNA-PUNO

PLAZA N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO ACADEMICO	INICIO
019	FERRO HUAYHUA FELIX POMPEYO	B1	DOCTOR	26 de abril del 2021
021	TITI PACOSONCCO JESUS ANGEL	B1	MAESTRO	26 de abril del 2021
022	ORMACHEA VALDEZ EDWIN	B1	MAESTRO	26 de abril del 2021
024	GALINDO SILVA WALTER MAX	B1	MAESTRO	26 de abril del 2021

Artículo Tercero. - DECLARAR, desierta las siguientes plazas del Concurso de Cátedras para Contrato de Docentes 2021 de la UNA-Puno, para la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en razón a la ausencia de postulantes en el primer caso y no haber alcanzado el puntaje de 60 puntos que establece el art. 24 y 44 del Reglamento de concurso de catedra:

Consejo Universitario: Aprueba el contrato de docentes mencionados y la declaratoria de dos (2) plazas desiertas.

FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del Oficio N° 070-2021-D-FIE-UNA-PUNO y del Artículo Primero de la propuesta de contrato de docentes para la E.P de Ingeniería Económica de la UNA PUNO.

RESOLUCION DE DECANATO N° 034-2021-D-FIE-UNA

PD	Tipo de Contrato	Apellidos y Nombres del postulante	Puntaje Final	INICIO
C-17	A1	CARMEN NIEVEZ QUISPE LINO	68.52	26 de abril del 2021
C-18	A1	ERIKA BEATRIZ GARCIA CASTRO	64.60	26 de abril del 2021
C-19	B1	JUAN CRUZ LAURACIO	61.15	26 de abril del 2021
C-20	B1	RONALD RAUL ARCE COAQUIRA	78.20	26 de abril del 2021
C-22	B2	FORTUNATO ESCÓBAR MAMANI	78.30	26 de abril del 2021
O-25	B1	JULIO CESAR QUISPE MAMANI	81.00	26 de abril del 2021
O-26	B1	MARCIAL GUEVARA MAMANI	70.50	26 de abril del 2021

Igualmente, del **Art. Segundo. - DECLARAR,** desierta la plaza N° 5 (C-21) de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

Consejo Universitario: Aprueba el contrato de docentes antes mencionados y la declaratoria de una plaza desierta.

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del Oficio N° 333-2021-D-FCCA-UNA y de la Resolución Decanal correspondiente a la propuesta de contrato de docentes de:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

RESOLUCIÓN DECANAL N° 082-2021-D-FCCA-UNA

PLAZA	TIPO	POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL	INICIO
C - 23	A1	EDITH PAMELA JIMÉNEZ CARRASCO	60,63	26 de abril del 2021
C - 24	A1	MAGLY ZELMIRA ROSARIO CALIZAYA LUQUE	74,13	26 de abril del 2021
C - 26	B1	AMERICO ROJAS APAZA	64,45	26 de abril del 2021
C - 28	B1	WILSON CHURA SOTOMAYOR	63.02	26 de abril del 2021

C - 37	B2	JUAN GUILLERMO ARCAJA COYURI	62,03	26 de abril del 2021
C - 32	B1	CESAR AUGUSTO CHOQUE COPARI	65,02	26 de abril del 2021
C - 33	B1	OMAR JESUS QUISPE CHOQUE	73,91	26 de abril del 2021
C - 34	B1	GUSTAVO RAMOS APAZA	63,90	26 de abril del 2021
C - 36	B2	CARLOS ABAD VARGAS ORTEGA	64,77	26 de abril del 2021
C - 35	B1	LUDWING ROALD FLORES QUISPE	74,48	26 de abril del 2021
C - 38	B2	RODOLFO ANCCO LOZA	72,50	26 de abril del 2021
C - 43	B2	GERMAN FERNANDEZ ROJAS	64.57	26 de abril del 2021
O - 30	B1	SONIA YANETH TIPULA TICONA	72,40	26 de abril del 2021
O - 31	B1	VICTOR MARTIN ALEMAN PALOMINO	64,65	26 de abril del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se declara desierta las plazas Tipo C-25, C-27, -C29, C-30, C-31, C-39, C-40, C-41, C-42, C-44, O-27, O-28 y O-29.

DECANO FCCA: Manifiesta que hubo irregularidades en cuanto a documentos que han llegado muy tarde, como es el caso de los que han servido a la patria, por lo que se tuvo que rehacer, reitera que los decanos han sido solo invitados no han participado en todo el proceso, solo se ha sumado y restado y traído el producto al Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que eso genera un aspecto de transparencia porque ha habido mucha especulación que los decanos estén involucrados en contrataciones y usted mismo confirma que no ha sido así; y como refiere el Dr. Novoa hay una subcomisión de evaluación de expedientes, como siempre se hizo en los concursos anteriores

DECANO FCCA: Solicita al Señor Rector retire las palabras, porque ofende a los decanos, hemos sido ninguneados, tratados como lo peor, no se respeta, si empezamos por el Rector que dice que los decanos hemos participado en hacer ciertas irregularidades, entonces no confía en los decanos y confía en comisiones que, si desconocen, manifiesta que los decanos representamos a la facultad, electos democráticamente y no merecemos ese tipo de comentarios.

SEÑOR RECTOR: Retira lo dicho, pero sin embargo le dice al DECANO FCCA que debe ser equitativo cuando observa un procedimiento que siempre se ha realizado de ese modo.

DECANO FCEDUC: Manifiesta su molestia por lo mencionado por el Rector, aunque ya lo retiro, indica que las palabras quedan y en alusión al Señor Rector, dice que los cargos son pasajeros y con humildad debemos asumir la función de autoridades, le invita para que se forme una comisión para que los decanos que han cometido algo sean sancionados, empezando por el mismo, recomienda cuidar y medir las palabras.

DIRECTOR EPG: Manifiesta que el proceso no es novedoso, no podemos actuar en un consejo, pintamos bonito y en las facultades actuamos de otra manera, en ese sentido señala que todos merecen respeto, y cree que nuestro objetivo debe ser el licenciamiento y las autoridades más antiguas deben dar ejemplo y este consejo tiene que manejar criterios para resolver problemas de la institución.

Consejo Universitario: Aprueba el contrato de docentes propuestos para la E.P. de Ciencias Contables y la declaratoria de trece (13) plazas desiertas.

SECRETARIA GENERAL: Continúa, se da lectura del OFICIO N° 334-2021-D-FCCA y la RESOLUCIÓN DECANAL N° 083-2021-D-FCCA-UNA, de los resultados del concurso para contrato de docentes de: ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION

PLAZA	TIPO	POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL	INICIO
C - 45	A1	MIRIAM SEREZADE HANCCO GOMEZ	72.56	26 de abril del 2021
C - 51	B1	GRISELL ALIAGA MELO	66.25	26 de abril del 2021
C - 52	B1	LITZBEL CHARAJA FERNANDEZ	63.49	26 de abril del 2021
C - 59	B2	ALEJANDRO TICONA MACHACA	62.95	26 de abril del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se declara desierta las plazas Tipo C-46, C-47, C-48, C-49, C-50, C-53, C-54, C-55, C-56, C-57, C-58, C-60, O-32 y O-33.

Estud. MAYCOL NINA: Manifiesta que en esta escuela profesional no participaron los estudiantes. DECANO FCCA. Efectivamente en la E. P. Administración se ha tenido inconvenientes, en primer lugar el jefe de departamento se retiró manifestando que este concurso carece de legalidad, pero se llevó adelante el proceso con la concurrencia de un estudiante; por otro lado, en el cálculo de las notas y teniendo en cuenta el reglamento, hemos tenido problemas y se ha declarado desiertas algunas plazas, por el mismo hecho de efectuar el cómputo, donde se ha analizado e intervenido todos los documentos que fue abierto, y se dio de esa manera, solicita la palabra para un representante.

Consejo Universitario: Aprueba el contrato de docentes propuestos y la declaratoria de catorce (14) plazas desiertas.

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del OFICIO N° 205-2021-FTS-UNA-PUNO y de la RESOLUCIÓN DE DCANATO N° 119-2021-D-FTS-UNA.

No	TIPO DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE FINAL	INICIO
01	B-1	KATIA MARLENY ARPASI CHAMBI	62.03	26 de abril del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. – Se declara desierta las plazas Tipo A1, B1 y B2.

Consejo Universitario: Aprueba el contrato de la docente propuesta, y la declaratoria de cinco (5) plazas desiertas (C-61, C-62, C-63, O-34 y O-36).

FACULTAD DE ENFERMERIA

SECRETARIA GENERAL: Procede con la lectura del OFICIO N°224-2021-D-FE-UNA-PUNO y la RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 093-2021-D-FE-UNA-PUNO, que **DECLARA**, Desierta las plazas orgánicas para contrato de docentes N° O-37, C-64, C-65, C-66, C-68, C-69, C-71, O-38, O-39, O-40, C-67 y C-70.

Consejo Universitario: Aprueba la declaratoria de doce (12) plazas desiertas.

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del OFICIO N° 116-2021-D-FIM-UNA-PUNO y de la RESOLUCION DE DECANATO N° 081-2021-D-FIM-UNA-PUNO, que resuelve declarar desierta 02 PLAZAS: N° 7 y N°2 de la Facultad de Ingeniería de Minas.

Consejo Universitario: Aprueba la declaratoria de dos (2) plazas desiertas.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECRETARIA GENERAL: Procede con la lectura del OFICIO N° 143-2021-D-FCS-UNA-PUNO y la RESOLUCION DECANAL N° 073-2021-D-FCS-UNA-PUNO, que resuelve proponer al Consejo Universitario el contrato de docentes a partir del 26 de abril de 2021 en la:

ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO

N°	N° PLAZA	DOCENTE	CONTRATO TIPO	PUNTAJE	INICIO
1	C-89	JULIO CESAR SARDON HUAYAPA	A1	67.15	26 de abril del 2021
2	C-90	CARMEN YANET ALIAGA TAPIA	B1	69.77	26 de abril del 2021
3	C-95	ROSARIO MARÍA MAMANI MIRANDA	B1	65.43	26 de abril del 2021
4	C-96	ELENA ZENAIDA MAMANI QUISPE	B1	61.85	26 de abril del 2021

Artículo Segundo. - DECLARAR, plazas desiertas N° C-91, C-92, C-93, C-94, C-97, C-98, y C-99, en la ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO de la Facultad de Ciencias Sociales.

Consejo Universitario: Aprueba el contrato de docentes en las plazas ganadoras y la declaratoria de siete (7) plazas desiertas.



SECRETARIA GENERAL: Da lectura del OFICIO N° 141-2021-D-FCS-UNA y de la RESOLUCION DECANAL N° 071-2021-D-FCS-UNA, que resuelve proponer al Consejo Universitario la aprobación del contrato de docentes a partir del 26 de abril de 2021 en la:

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA

N° PLAZA	DOCENTE	CONTRATO TIPO	PUNTAJE	INICIO
C-72	EDGAR QUISPE MAMANI	A1	83.42	26 de abril del 2021
C-74	WILMER FACTOR LIMACHE SANDOVAL	B2	65.13	26 de abril del 2021
C-75	ILLICH XAVIER TALAVERA SALAS	B2	60.15	26 de abril del 2021
C-76	LEÓN ISAAC QUISPE HUARANCA	B2	66.08	26 de abril del 2021
O-41	TANIA PAOLA TORRES GONZALEZ	B1	62.30	26 de abril del 2021
O-42	FELIX ABELARDO ARIZACA TORREBLANCA	B1	67.48	26 de abril del 2021

Artículo Segundo. DECLARAR la plaza N° C-73 desierta en la ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA.

Consejo Universitario: Aprueba el contrato de docentes de las plazas ganadoras y la declaratoria de una plaza desierta.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del OFICIO N° 144-2021-D-FCS-UNA y de la RESOLUCION DECANAL N° 074-2021-D-FCS-UNA, proponiendo el contrato de docentes en la:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL.

N° PLAZA	DOCENTE	CONTRATO TIPO	PUNTAJE	INICIO
C-100	WALKER ERNESTO ARAGON CRUZ	A1	77.29	26 de abril del 2021
C-102	MAGNA RIVANA FLORES RODRIGUEZ	B1	63.93	26 de abril del 2021
C-105	VICTOR RAUL PANCCA PARILLO	B1	65.57	26 de abril del 2021
C-106	RAUL RODOLFO APAZA MENESES	B1	70.17	26 de abril del 2021
C-107	MARIO MILTON QUISOCALA LIPA	B1	68.55	26 de abril del 2021
C-111	NATALIA VERONICA ARCE ORTIZ	B2	60.45	26 de abril del 2021
O-48	HERNAN PORTO BRAVO	B1	68.60	26 de abril del 2021

Artículo Segundo. - DECLARAR desierto las plazas N° C-101, C-103, C-104, C-108, C-109 y C-110 de la ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL.

Consejo Universitario: Aprueba el contrato de docentes ganadores de plaza y la declaratoria de seis (6) plazas desiertas.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del OFICIO N° 145-2021-D-FCS-UNA y de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 075-2021-D-FCS-UNA que resuelve proponer al Consejo Universitario la aprobación de contrato de docentes a partir del 26 de abril de 2021 en la:

ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE

Programa de Estudios ARTES PLÁSTICAS

N° PLAZA	DOCENTE	CONTRATO TIPO	PUNTAJE
C-133	LUIS CONDORI CHUCHI	A1	82.17
C-134	ROGELIO FRANCISCO MONROY QUENTA	B1	68.65
C-136	JAIME ORTIZ GALLEGOS	B1	77.91
C-137	MARIA CRISTINA PACHO CHOQUEMAMANI	B1	62.40

Programa de estudios DANZA Y TEATRO

N° PLAZA	DOCENTE	CONTRATO TIPO	PUNTAJE
C-138	ERWIN PACCO COAQUIRA	B1	72.02
C-139	IRENE BENITA GIL QUISPE	B1	60.20
C-140	JENNY SUSANA MENDOZA CALSINA	B1	73.40

Programa de Estudios MUSICA

N° PLAZA	DOCENTE	CONTRATO TIPO	PUNTAJE
C-141	ZENON BERNARDO CLEMENTE CALISAYA	B1	72.90
C-142	ERICH FELICIANO MORALES QUISPE	B1	81.85
C-143	YURI CHRISTIAN MORALES PACOMPIA	B1	69.45
C-144	EFRAIN HUANCA DURAN	B1	68.87
C-146	EDWIN ALEX CHAMBI IDME	B1	79.40
C-147	TONY HENRY HUANACUNI ZAPANA	B1	72.80
O-54	RUTHMINE MAURA ESCARZA MAYCA	B1	70.85

Artículo Segundo. – DECLARAR las plazas: N° C-135 de Artes Plásticas y las plazas C-145 y C-148 del Área de Música, desiertas para contrato de docentes en la ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE.

Consejo Universitario: Aprueba el contrato a los ganadores del concurso y la declaratoria de tres (3) plazas desiertas.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del OFICIO N° 146-2021.D.FCS-UNA y de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 076-2021-D-FCS-UNA, proponiendo el contrato de docentes a partir del 26 de abril 2021, en el:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES
AREA DE HISTORIA Y GEOGRAFIA

N° PLAZA	DOCENTE	CONTRATO TIPO	PUNTAJE
O-51	LIVIA MILAGROS CORIMAYTA ZANABRIA	B1	64.53

AREA DE LINGÜÍSTICA, LENGUAS EXTRANJERAS Y NATIVAS

N° PLAZA	DOCENTE	CONTRATO TIPO	PUNTAJE
O-52	ROBERTO ARELA MAMANI	B1	67.90

Artículo Segundo.- DECLARAR desiertas las plazas N° C-112, C-113, C-114, C-115, C-116 y C-117 de AREA DE PSICOLOGÍA, plazas N° C-118 y C-119 de AREA DE FILOSOFIA, plazas N° C-120, C-121 y C-122 de AREA DE HISTORIA Y GEOGRAFIA y plazas N° C-123, C-124, C-125, C-126, C-127, C-128, C-129, C-130, C-131, C-132, y O-53 del AREA DE LINGÜÍSTICA, LENGUAS EXTRANJERAS Y NATIVAS del Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Ciencias Sociales.

Consejo Universitario: Aprueba el contrato de docente ganadores de plaza y la declaratoria de veinte y dos (22) plazas desiertas.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del OFICIO N° 412-2021-D-FCS-UNA, y de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 072-2021-D-FCS-UNA. Que resuelve proponer al Consejo Universitario, el contrato de docentes a partir del 26 de abril de 2021 en la:

ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA

N° PLAZA	DOCENTE	CONTRATO TIPO	PUNTAJE
C-82	CESARIO TICONA ALANOCA	B1	63.75
C-83	MARCO ANTONIO SAAVEDRA PINAZO	B1	63.20
O-43	OLIMPIA TINTAYA CHOQUEHUANCA	B1	61.70
O-46	DAVID ELEAZAR BARRA QUISPE	B1	62.35
O-47	ADDERLY MAMANI FLORES	B1	72.35

Artículo Segundo. - DECLARAR las plazas N° C-77, C-78, C-79, C-80, C-81, C-84, C-85, C-86, C-87, C-88, O-44 y O-45 desiertas para contrato de docentes en la Escuela Profesional de Antropología.

DECANO FCS: Señala que la plaza de la E. P. de **Antropología C-83**, ha sido observada debido a la resolución de la Comisión de Concurso de Catedra, que lo declara inhabilitado, el postulante,



solicitó reconsideración por lo que el Consejo de Facultad ha aceptado el pedido de reconsideración, conforme cumple los requisitos, según el Director de Departamento Académico y con OFICIO N° 169-2021-D-FCS, se solicitó a la Comisión de Concursos de Catedra reconsidere y remita las notas del expediente debido a que cuenta con nota de clase modelo y entrevista personal, para sacar la nota final.

SEÑOR RECTOR: Solicita al decano manifieste cuales son los argumentos por los cuales ha sido declarado inhabilitado.

DECANO FCS: Según la Resolución de Concurso de Catedra en la Plaza A-1, el requerimiento era tener grado de doctor, en la especialidad y el postulante no tiene grado de doctor en la especialidad, pero en la plaza adicional B1, el postulante si reúne los requisitos.

SEÑOR RECTOR, Señala que se va a pedir el informe para solucionar y, señala que exceptuando la **plaza C-86** pone a consideración de consejo universitario la aprobación.

Consejo Universitario: Aprueba el contrato de docentes ganadores de plaza y la declaratoria de doce (12) plazas desiertas en la E.P. de Antropología, con excepción de las plazas C-83 y C-86 hasta que la CCC-2021 informe sobre la observación.

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

SECRETARIA GENERAL: Procede con la lectura del OFICIO N° 115-2021-D-FCCBB-UNA-PUNO y de la RESOLUCION DE DECANATO N° 0164-2021-D-FCCBB-UNA-PUNO, proponiendo al honorable Consejo Universitario la ratificación de contrato en la E.P. de Biología.

N° PLAZA	DOCENTE	CONTRATO TIPO	PUNTAJE
C-159	HUARACHI VALENCIA JUAN PABLO	B1	69.15
C-160	GUTIERREZ FLORES IVON ROCIO	B1	66.80
C-161	ROJAS BARRETO MARISOL	B1	66.75
C-162	DESIERTO	B1	--
O-57	ROJAS MAMANI JHON SAUL	B1	65.75

Sra. TRINIDAD MELO: Señala que en la resolución han considerado como auxiliar y se debe aclarar.

DECANA FCCBB: Señala que ha sido propuesto por el departamento académico y se colocó igual, pero se modificará la Resolución de Decanato como corresponde.

SEÑOR RECTOR: Indica que se va a aprobar a los ganadores y se realice la corrección de la resolución decanal.

Consejo Universitario: Aprueba el contrato de docentes ganadores de plaza y la declaratoria de una plaza desierta.

FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

SECRETARIA GENERAL: Procede con la lectura del OFICIO N° 060-2021-D-FINESI-UNA; y de la RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 052-2021-D-FINESI-UNA, proponiendo al Honorable Consejo Universitario el contrato de docentes a partir del 26 de abril 2021, en la:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ESTADISTICA E INFORMATICA

N° PLAZA	DOCENTE	TIPO CONTRATO	PUNTAJE
C-200	NILTON ANTONIO LOPEZ CUEVA	A1	86.60
C-201	JUAN CARLOS JUAREZ VARGAS	A1	84.68
C-202	DESIERTO	B1	--
C-203	RENZO APAZA CUTIPA	B1	78.80
C-204	TERESA PAOLA ALVARES ROSAS	B1	72.28
C-205	JOSE OSCAR HUANCA FRIAS	B1	85.05
C-206	BETO PUMA HUAMAN	B2	63.35
C-207	EDGARDO QUISPE YAPO	B2	66.67

Consejo Universitario: Aprueba contrato en plazas ganadoras y la declaratoria de una plaza desierta.

SECRETARIA GENERAL: Indica que según estructura y orden de las facultades corresponde a la Facultad de Ciencias de la Educación, pero aún no se cuenta con la documentación correspondiente de la referida facultad.

DECANO FCEDUC: Solicita dar cuenta de los ganadores de concurso al final de las facultades.

SEÑOR RECTOR: Admite lo solicitado.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

SECRETARIA GENERAL: Procede con la lectura del OFICIO N° 097-2021-D-FCJP-UNA-PUNO y la RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 062-2021-D-FCJP-UNA, declarando ganadores del Concurso Público de Cátedras 2021 para contrato de docentes en la:

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

N° PLAZA	DOCENTE	TIPO CONTRATO	PUNTAJE
C-208	TICONA YANQUI JOSE LUIS	A1	62.80
C-209	DESIERTA	B1	--
C-210	TIPULA MAMANI FRANCISCO	B1	68.89
C-211	ZAPATA COACALLA ROXANA	B1	67.71
C-212	DUEÑAS ROQUE CARLOS NICOLAS	B1	62.53
C-213	MONZON MAMANI JUAN BAUTISTA	B1	63.12
O-70	DESIERTA	B1	--
O-71	IGNACIO VELAZCO WILDER	B1	63.50
O-72	DEZA COLQUE RENE RAUL	B1	69.07

Consejo Universitario: Aprueba contrato en las plazas ganadoras y la declaratoria de dos (2) plazas desiertas.

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del OFICIO N° 046-2021-D-FIQ-UNA-PUNO, y de la RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 016-2021-D-FIQ-UNA-PUNO, proponiendo al Honorable Consejo Universitario el contrato de docentes ganadores en la:

ESCUELA PROFESIONAL DE QUIMICA

N° PLAZA	DOCENTE	TIPO CONTRATO	PUNTAJE
C-214	LUIS ALBERTO SUPO QUISPE	A1	69.92
C-215	FERNANDO MISAEL GONZA TIQUE	A1	62.74

Artículo Segundo. - DECLARA las plazas N° C-216, C-217, C-218, C-219, Y O-73 desiertas para contrato de docentes en la ESCUELA PROFESIONAL DE QUIMICA.

Consejo Universitario: Aprueba las plazas ganadoras y la declaratoria de cinco (5) plazas desiertas.

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

SECRETARIA GENERAL: Inicia dando lectura del OFICIO N° 0175-2021-D-FMH-UNA-PUNO y la RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 052-2021.D.FMH-UNA-PUNO.

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

N° PLAZA	DOCENTE	TIPO CONTRATO	PUNTAJE
C-221	RENE YUCRA MAMANI	B2	66.88
C-222	FRANCISCO ARMANDO LAJO SOTO	B2	69.45

Artículo Segundo. - DECLARA las plazas N° C-220, C-223, C-224, C-225, C-226, C-227, C-228 y C 229 desiertas para contrato de docentes en la ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.



DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Señala que algunos postulantes han tenido más de 60 puntos y no se encuentran como ganadores y solicita que la postulante Narusca Tito Chura que ha obtenido 77 puntos se le dé la palabra.

Abogado JORGE LINARES Abog. De Narusca Tito Chura): Solicita se le conceda el uso la palabra.

SECRETARIA GENERAL: Da a conocer la parte considerativa de la Resolución Decanal N° 052-2021-FMH-UNA.

Abogado JORGE LINARES (Abog. De Narusca Tito Chura): Señala que la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2027, ha sido mal interpretada por la facultad, y solicita se suspenda la declaración de ganador en cuanto se resuelva la situación.

DECANO FMH: Manifiesta que hoy, han cumplido con dar a conocer a los ganadores en consejo de facultad, indica que los requisitos no se están cumpliendo en el curso de anatomía, debido a que la postulante no era cirujano ni contaba con título con residentado médico, pero si un título no escolarizado, también se objetó en el curso de salud pública, ningún concursante cumplía con el campo clínico, por lo que el postulante a la cátedra de salud pública pasa a la cátedra de anatomía por unanimidad de consejo facultad.

Abogado JORGE LINARES (Representa a la postulante Narusca Tito Chura): Señala que el DECANO FMH, ha manifestado que ninguno cuenta con campo clínico, entonces porque declaran ganador.

SEÑOR RECTOR: Señala que la documentación será derivado al ASESOR LEGAL para que se pronuncie; y sugiere dejar en suspenso los resultados de esta plaza (Anatomía).

Abogado PEDRO HANCCO (Personal OGAJ): Señala que Consejo Universitario no es una instancia técnica, en este caso la instancia técnica es el área de ASESORIA JURIDICA, o el asesor de la Comisión de Concurso de Cátedra, por lo que Consejo Universitario no puede debatir sobre interpretación de norma, según el abogado se refiere a un precedente de la SUNEDU y la ley universitaria, entonces debe haber un escrito de reconsideración para que se pronuncie.

Abogado JORGE LINARES, (Representa a Narusca Tito Chura): refiere que el escrito fue presentado a la facultad.

DECANO FMH: Señala que no ha llegado ningún escrito hasta que se realizó el consejo de facultad y referente al campo clínico, consejo lo observo con anterioridad y el día viernes en coordinación con la Comisión de Concurso de Cátedra se ha generado un documento a pedido del Consejo de Facultad, hicimos notar el campo clínico, requisito que no cumplía ninguno de los postulantes y ellos nos dijeron que se podía ver hasta el final del concurso.

SEÑOR RECTOR: Solicita a la SECRETARIA GENERAL, realizar la votación para definir si se aprueba los resultados o se suspenda hasta que se determine legalmente.

SECRETARIA GENERAL, Realiza la votación correspondiente, el resultado es el siguiente:

- Se aprueba : 0 votos
- Se suspende : 4 votos
- Abstención : 4 votos
- No votaron : 6 miembros de C.U.

ABOG. CARLOS VARGAS (ASESOR JURIDICO): Indica a la Secretaria General, que se verifique el quórum de Ley.

SECRETARIA GENERAL: Realiza la verificación mediante la asistencia de miembros.

SEÑOR RECTOR. Señala considerando que, las abstenciones no son votos, entonces queda suspendido la declaratoria de ganadores hasta que Asesoría Jurídica emita el informe legal de los resultados.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA GENERAL: Procede con la lectura del OFICIO N° 152-2021-D-FCDS-UNA-P y de la RESOLUCION DE DECANATO N° 093-2021-D-FCDS-UNA-P. que resuelve proponer al Honorable



Consejo Universitario el contrato de docentes ganadores del Concurso de Cátedra 2021 a partir del 26 de abril de 2021.

ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICION HUMANA

N° PLAZA	DOCENTE	TIPO CONTRATO	PUNTAJE
C-230	LUZBETH LIPA TUDELA	A1	72.68
C-233	VERONICA LLANOS CONDORI	B1	67.55
C-237	TANIA LAURA BARRA QUISPE	B1	67.61
O-74	ADELAIDA YOBANA VISA SALAS	B1	68.45
O-75	LUZ AMANDA AGUIRRE FLORES	B1	60.98
O-76	MARTHA ZOILA MEDINA PINEDA	B1	61.31

Artículo Segundo. - DECLARAR las plazas N° C-231, C-232, C-234, C-235, C-238, C-239, C-241 desiertas para contrato de docentes en la ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICION HUMANA.

Consejo Universitario: Aprueba el contrato de docentes en las plazas ganadoras y la declaratoria de siete (7) plazas desiertas.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del OFICIO N° 151-2021-D-FCDS-UNA-P y de la RESOLUCION DE DECANATO N° 092-2021-D-FCDS-UNA-P. que resuelve proponer al Honorable Consejo Universitario el contrato de docentes ganadores de Concurso de Cátedra 2021, a partir del 26 de abril de 2021.

ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

N° PLAZA	DOCENTE	TIPO CONTRATO	PUNTAJE
C-243	LUZ DOMINGA MAMANI CAHUATA	A1	88.23
C-244	SHEILA LENA CERVANTES ALAGON	B1	82.00
C-245	WILBER AROCUTIPA MOLINA	B1	60.15
C-246	LIZBETH ACERO CONDORI	B1	74.70
C-248	KAREN PAOLA PINEDA PALOMINO	B1	70.27
C-251	BETSY QUISPE QUISPE	B1	73.00
C-253	SHEILA TRIGO CANO	B1	65.61
C-254	YUDY YANETH TAPIA CENTELLAS	B1	70.27
C-255	JHONY RUBEN RODRIGUEZ MAMANI	B1	64.95
C-257	AUGUSTO FERNANDO ATAYUPANQUI NINA	B1	73.59
C-259	CARLOS VIDAL CUTIMBO QUISPE	B1	68.30
C-261	ENMANUEL LUQUE NERMA	B1	64.75
C-263	VICTOR IVAN SANCHEZ PARRA	B2	65.13

Artículo Segundo. - DECLARAR las plazas N° C-247, C-249, C-250, C-252, C-256, C-258, y C-262 desiertas para contrato de docentes en la ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA

Consejo Universitario: Aprueba el contrato de docentes en las plazas ganadoras y la declaratoria de siete (7) plazas desiertas.

SEÑOR RECTOR. Pide a la Secretaría General verificar el quórum de la sala.

SECRETARIA GENERAL: Hace la verificación del quórum, reporta 11 miembros Consejeros presentes en la sala virtual.

FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del OFICIO N° 075-2021-D-FIGIM-UNA-PUNO y de la RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 050-2021-D-FIGIM-UNA-PUNO, que resuelve declarar desierta las plazas convocadas a Concurso Públicos de Cátedras 2021 de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLOGICA

Artículo Primero. DECLARAR las plazas N° C-266, y C-267, desiertas.

DECANO FIGIM: Indica que en la E.P. Ing. Geológica se han declarado 3 postulantes aptos, pero de esos 3 postulantes solo se ha emitido la R.D. declarando desierta 2 plazas, en la tercera plaza, ocurre

que a la facultad llegó la Resolución de Concurso de Cátedra N° 020-2021-P-CCC-UNA-P, que declara inhabilitado el postulante JUAN FREDY CALLA FERNANDEZ y por ende la separación del postulante, al respecto, los miembros de Consejo de Facultad acordaron en primer lugar, hacer llegar su protesta y su molestia rechazando rotundamente la resolución de la Comisión de Concurso de Cátedra, por las razones que, el postulante ha cumplido con los requisitos y por ello ha pasado como apto para ser evaluado en clase modelo y entrevista personal. Segundo dicho documento ha llegado a destiempo porque han pasado casi 50 días que se convocó a concurso y cuando estaba con todo lo programado y en el momento de apertura sobres recién llega el documento. Tercero, el docente postulante fue sancionado por el Tribunal de Honor Universitario mediante R.R N° 159-2020-R-UNA, en consecuencia, el postulante manifestó que ha cumplido con la sanción y continuó laborando en la facultad; en tal razón en el punto 4. El Consejo de Facultad declara infundado la inhabilitación impuesta por la Comisión de Concurso de Cátedra por los motivos antes expuestos y cree que se debe realizar una reconsideración.

SEÑOR RECTOR: Indica que el docente no está en la lista de ganadores propuesto y ¿sería considerado como un caso excepcional aislado a este proceso?

DECANO FIGIM: Manifiesta que no, falta calificar la nota de record profesional que no nos ha hecho llegar y falta adicionar para ver si es ganador o no.

SEÑOR RECTOR: Indica que corresponde a Consejo Universitario aprobar o ratificar los ganadores que han informados y el otro caso seguirá el proceso administrativo que corresponde.

Abogado CARLOS VARGAS (JEFE OGAI): Indica que corresponde al administrado presentar recursos de reconsideración contra la resolución o el acto que habría vulnerado su derecho, a fin de que la universidad tome conocimiento y emita el acto resolutivo.

SEÑOR RECTOR: Pide al DECANO de la FIGIM que el postulante proceda según procedimiento administrativo.

EST. MAYCOL NINA: Está a favor del docente mencionado y pide que se solucione lo más pronto posible a fin de no perjudicar a los estudiantes.

DECANO FCCA: Refiere que no se puede tomar acciones mientras no hay una sentencia firme consentida y ejecutoriada, mientras tanto se presume que es inocente, no se puede tratar así a un colega docente.

Dr. HECTOR NOVOA (PDTE. CCC): Indica que la Comisión de Concurso de Cátedras, ha procedido de acuerdo al art. 52 del reglamento y se ha pedido informe al Tribunal de Honor Universitario y se dio cumplimiento al reglamento y recalca que han sido respetuosos del reglamento.

DECANO FCEDUC: Pregunta a ASESORIA JURIDICA ¿Cuándo uno es sancionado y cumple, puede postular o ser reconocido en un concurso como en este caso se ha dado?

SEÑOR RECTOR: Señala que como no hay requerimiento administrativo oficial no sería vinculante y pediría que sea formal, resulta que esta instancia no es investigativa y le pide al DECANO FCEDUC reservar esas opiniones para manejarlo administrativamente.

ABOG. CARLOS VARGAS (JEFE OGAI). Opina que sería mejor tener el documento para opinar de manera objetiva y no se vulnere el principio de imparcialidad y vulnerabilidad.

SECRETARIA GENERAL: Opina que en los casos de sanciones señala que en la administración pública los docentes y administrativos son servidores públicos y al ser sancionados con una resolución confirmada admitida y aplicada la sanción, no basta con que se cumpla la sanción y queda liberado de antecedentes, al término de la sanción si el servidor no ha solicitado su rehabilitación se mantiene ese antecedente, pues no se emite de oficio la resolución de rehabilitación.

DECANO FIGIM: Aclara, el problema está en la forma que está actuando la CCC y dice que psicológicamente, se está maltratando al docente, después de haber participado en las etapas del

proceso, señala que, el postulante ha presentado su reclamo a la CCC y pide que se le considere continuar con el proceso del concurso de cátedra.

ABOG. CARLOS VARGAS (JEFE OGAJ): Señala que según la Ley N°27444 el principio de privilegio de controles posteriores, por tanto, la comisión estaba en facultades durante el proceso o podría haber dado la nulidad del proceso. Y señala que el administrado peticione mediante escrito.

DECANO FCCA: Aclara que la comisión está actuando de acuerdo al reglamento y se está dejando el triángulo HANS KELSEN sobre jerarquía de normas y señala que el reglamento se encuentra debajo de las normas y que todos los actos contra las normas son nulos, en ese sentido señala que hay que ver el expediente.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que se han presentado dificultades y demoras en el proceso, pero la comprensión, la paciencia y el trabajo de los decanos, docentes ha permitido superar las dificultades y recomienda a la CCC evaluar los procedimientos y referente al documento del docente de geología sugiere que presente por escrito.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la ratificación de la resolución de declaratoria de plazas desiertas.

DECANO FIGIM. Aclara que se está declarando 2 plazas desiertas y uno queda pendiente.

SEÑOR RECTOR. Señala que en la R.D no hay ganadores y se está ratificando esa resolución y pone a consideración del Consejo Universitario.

Consejo Universitario: Aprueba la declaratoria de las plazas desiertas.

SECRETARIA GENERAL: Procede con la lectura del OFICIO N° 076-2021-D-FIGIM-UNA-PUNO, y la RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 051-2021-D-FIGIM-UNA-PUNO, que resuelve proponer el contrato del ganador del Concurso de Cátedra 2021, a partir del 26 de abril de 2021 para la:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA:

N° PLAZA	DOCENTE	TIPO CONTRATO	PUNTAJE
C-273	DANDY CALLA CHOQUE	A1	76.40

Artículo Segundo. - DECLARA la plaza N° O-80, desierta para contrato de docentes en la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA METALURGICA

Consejo Universitario: Aprobó el contrato del docente en la plaza ganadora y se declara una plaza desierta.

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al OFICIO N° 0169-2021-D-FICA mediante el cual se remite la RESOLUCION DECANAL N° 0165-2021-D-FICA-UNA-PUNO que resuelve elevar al Consejo Universitario el resultado del proceso de Concurso de Cátedra 2021, para contrato docente de la: ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL

N° PLAZA	DOCENTE	TIPO CONTRATO	PUNTAJE
O-83	NESTOR ELOY GONZALES SUCASAIRE	B1	62.38

Consejo Universitario, Aprobó el contrato del docente ganador de la plaza.

SECRETARIA GENERAL: Procede con la lectura del OFICIO N° 0170-2021-D-FICA-UNA, y la RESOLUCIÓN DECANAL N° 0166-2021-D-FICA-UNA-PUNO, que resuelve elevar al Honorable Consejo Universitario, el resultado del proceso de Concurso de Cátedra 2021 para contrato docente de la:

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

N° PLAZA	DOCENTE	TIPO CONTRATO	PUNTAJE
C196	MARIN MAMANI GROVER	B1	79.12

Consejo Universitario: Aprueba el contrato del docente ganador de plaza.

SECRETARIA GENERAL: Procede con la lectura del OFICIO N° 0171-202-D-FICA-UNA y de la RESOLUCION DECANAL N° 0167-2021-D-FICA-UNA-PUNO, que resuelve elevar al Honorable

Consejo Universitario los resultados del proceso de Concurso de Cátedra 2021 para contrato de docentes de la:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS

N° PLAZA	DOCENTE	TIPO CONTRATO	PUNTAJE
<i>PROGRAMA DE ESTUDIOS: MATEMATICAS</i>			
C-301	MAMANI LUNA TITO LUCIANO	A1	62.63
C-317	YANARICO COAQUIRA VICTOR MANUEL	B1	60.04
C-318	TACA QUISPE RENE	B1	63.69
C-321	FIGUEROA QUISPE WILBER ANTONIO	B2	60.23
<i>PROGRAMA DE ESTUDIOS: DE FISICA</i>			
O-85	QUIÑONEZ COQUECOTA JOSE	B1	84.23

Consejo Universitario: Aprobó las plazas ganadoras.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RESOLUCIÓN DECANAL N° 0168-2021-D-FICA-UNA-PUNO, que resuelve declarar plazas desiertas de los resultados del proceso de CONCURSO DE CÁTEDRAS DE CONTRATO DE DOCENTES 2021, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, según detalle: E.P. de Ingeniería Civil, se declara desiertas las plazas: C-276, C-277, C-278, C-279, C-280, C-281, C-282, C-283, O-81 y O-82.

E.P. de Arquitectura y Urbanismo, se declara desiertas las plazas: C-288, C-289, C-290, C-291, C-293, C-294, C-295, C-298 y O-84.

E.P. de Ciencias Físico Matemáticas, se declara desiertas las plazas: C-305, C-306, C-307, C-309, C-310, C-312, C-315, C-322, C-323, C-326, C-328, C-330, C-331, C-332 y O-86.

Consejo Universitario: Aprueba la declaratoria de treinta y cuatro (34) plazas desiertas

FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA

SECRETARIA GENERAL: Inicia dando lectura del OFICIO N° 059-2021-D-FIA-UNA-Puno, con el cual se remite la RESOLUCION DE DECANATO N° 035-2021-D-FIA-UNA-PUNO, que RESUELVE:

Artículo Primero. - DECLARAR las plazas C-339, C-342 y C-343, desierta para contrato de docentes en la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA.

Artículo Segundo. - Declarar desierta las plazas C-338 y C-344

Consejo Universitario, Aprueba la declaratoria de cinco (5) desiertas

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del OFICIO N° 124-2021-D-FIMEES-UNA-PUNO, mediante el cual remite la RESOLUCION DECANAL N° 0144-2021-D-FIMEES-UNA-PUNO que resuelve declarar ganadores del Concurso Público de Cátedras para contrato de docentes 2021 a partir del 26 de abril de 2021, para la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica.

ESCUELA PROFESIONAL DE MECANICA ELECTRICA:

N° PLAZA	DOCENTE	TIPO CONTRATO	PUNTAJE
C-344	DESIERTA	A1	--
C-345	JOSE ANTONIO VARGAS MARON	B1	66.45
C-346	DESIERTA	B1	--
C-347	DESIERTA	B1	--
C-348	DESIERTA	B1	--
C-349	DESIERTA	B1	--
C-350	DESIERTA	B1	--
C-351	WASHINGTON MIGUEL SONCCO VILCAPAZA	B1	64.70
C-352	OMAR CHAYÑA VELASQUEZ	B1	82.19
C-353	DESIERTA	B1	--
C-354	JHIMMY ALBERTH QUISOCALA HERRERA	B1	66.05

Consejo Universitario: Aprueba el contrato de docentes en las plazas ganadoras y la declaratoria de siete (7) plazas desiertas.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del OFICIO N° 125-2021-D-FIMEES-UNA-PUNO, mediante el cual remite la RESOLUCION DECANAL N° 0145-2021-D-FIMEES-UNA-P; que resuelve declarar ganadores del Concurso Público de Cátedras para contrato de docentes 2021 a partir del 26 de abril de 2021.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS

Nº PLAZA	DOCENTE	Tipo Contrato	PUNTAJE
C-355	FIDEL ERNESTO TICONA YANQUI	A1	67.54
C-356	DESIERTA	B1	-.-
C-357	DESIERTA	B1	-.-
C-358	DESIERTA	B1	-.-
C-359	IRENIO LUIS CHAGUA ADUVIRI	B1	75.68
C-360	LENIN HUAYTA FLORES	B1	60.62
C-361	DESIERTA	B1	-.-
C-362	DESIERTA	B1	-.-
C-363	PEDRO FEDER PONCE CORDERO	B1	63.80
C-364	MIGUEL ROMILIO ACEITUNO ROJO	B1	62.90
C-365	DESIERTA	B1	-.-
C-366	DESIERTA	B1	-.-
C-367	DESIERTA	B1	-.-
C-368	DESIERTA	B2	-.-
C-369	DONIA ALIZANDRA RUELAS ACERO	B2	64.20
O-87	DESIERTA	B1	-.-

Consejo Universitario: Aprueba el contrato de docentes en las plazas ganadoras y la declaratoria de diez (10) plazas desiertas.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del OFICIO N° 126-2021-D-FIMEES-UNA-PUNO, mediante el cual se remite la RESOLUCION DECANAL N° 0146-2021-D-FIMEES-UNA-P; que resuelve declarar ganadores del Concurso Público de Cátedras para contrato de docentes 2021, a partir del 26 de abril de 2021.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Nº PLAZA	DOCENTE	TIPO CONTRATO	PUNTAJE
C-370	RUSSEL ALLIDREN LOZADA VILCA	A1	67.45
C-371	DESIERTA	B1	-.-
C-372	JAMES ROLANDO ARREDONDO MAMANI	B1	65.15
C-373	DESIERTA	B1	-.-
C-374	KARLOS ALEXANDER CCANTUTA CHIRAPO	B1	79.43
C-375	DESIERTA	B1	-.-
C-376	DESIERTA	B1	-.-
C-377	DESIERTA	B2	-.-

Consejo Universitario: Aprueba el contrato de docentes ganadores de concurso y la declaratoria de cinco (5) plazas desiertas.

DECANO FCEDUC: Informa que se han presentado diversos docentes y señala que le ha llegado la resolución de inhabilitación de los señores HENRY NOBLEGA REYNOSO, PORFIRIO LAYME CUTIPA, y DOMETILA MAMANI JILAJA, también le llegó la resolución que por error la inhabilitación de la postulante DOMETILA MAMANI JILAJA, asimismo indica que el Dr. ARCOS COTRADO, abogado del docente HENRY NOBLEGA ha pedido la palabra y solicita se le dé uso de la palabra.

SEÑOR RECTOR: Indica que se debería tomar ese asunto cuando se esté informando los resultados correspondientes, y ahora se estaría adelantando, por lo que pide se de lectura de los resultados.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

SECRETARIA GENERAL: Se da lectura de la RESOLUCION DE DECANATO N° 0144-2021-D-FCEDUC-UNA, que resuelve proponer al Honorable Consejo Universitario el contrato de docentes ganadores del Concurso de Cátedra para Contrato de docentes 2021, a partir del 26 de abril del 2021 para la: ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

N° PLAZA	DOCENTE	TIPO CONTRATO	PUNTAJE
C-179	LESY BERLY LEON HANCCO	A1	73.70
C-180	KATIA PEREZ ARGOLLO	A1	75.99
C-181	RUTH MERY CRUZ HUISA	B1	71.35
C-182	JOSE ANTONIO SUPO GUTIERREZ	B1	69.72
C-183	MIRYAM PARI ORIHUELA	B1	63.75
C-184	JOSE MARCIAL MAMANI CONDORI	B2	70.65
C-185	YOBANA MILAGROS CALSIN CHAMBILLA	B2	72.73

SEÑOR RECTOR: Indica que ha visto que los contratos están solo por el semestre I, por lo que le pide aclarar al DECANO FCEDUC.

DECANO FCEDUC: Señala que las consultas que hicieron están así, pero si no está correcto están dispuestos para la corrección a la brevedad posible.

SEÑOR RECTOR: Pide a la CCC confirmar el periodo de contrato.

SECRETARIA GENERAL. Señala que, la mayoría de las facultades han propuesto por los dos semestres, desde el 26 de abril 2021 hasta la finalización del II semestre 2021.

SEÑOR RECTOR: Sugiere se actualice la resolución.

DECANO FCEDUC: Confirma que se va a corregir.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la ratificación de declaración de ganadores.

Consejo Universitario: Aprobó el contrato de docentes ganadores de las plazas.

SECRETARIA GENERAL: Se da lectura de la RESOLUCION DE DECANATO N° 0143-2021-D-FCEDUC-UNA, que resuelve proponer al Honorable Consejo Universitario el contrato de docentes ganadores del Concurso de Cátedra para Contrato de docentes 2021, a partir del 26 de abril del 2021 para la: ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

N° PLAZA	DOCENTE	TIPO CONTRATO	PUNTAJE
C-186	GABRIELA CORNEJO VALDIVIA	A1	77.60
C-187	NELLY OLGA ZELA PAYI	A1	79.60
C-188	PATRICIA GELDRECH SANCHEZ	B1	72.12
C-189	SONIA ONOFRE TITO	B1	61.00
C-190	PIERINA SADITH VELEZVIA ESTRADA	B1	73.54
O-68	DESIERTA	B1	-.-
O-69	SARITA DURAN CHAMBILLA	B1	69.90

Consejo Universitario: Aprobó el contrato de docentes ganadores de las plazas y la declaratoria de una plaza desierta.

SECRETARIA GENERAL: Se da lectura de la RESOLUCION DE DECANATO N° 0145-2021-D-FCEDUC-UNA, que resuelve proponer al Honorable Consejo Universitario el contrato de docentes ganadores del Concurso de Cátedra para Contrato de docentes 2021, a partir del 26 de abril del 2021 para la ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, en los programas de:

N° PLAZA	DOCENTE	TIPO CONTRATO	PUNTAJE
LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGIA Y FILOSOFIA			
C-163	MARISOL YANA SALLUCA	A1	87.18
C-167	DESIERTA	B1	-.-
C-168	DESIERTA	B1	-.-
C-169	DESIERTA	B1	-.-

C-170	HECTOR HUGO INCA HUACASI	B1	68.82
C-173	MARIELA SOLEDAD CUEVA CHATA	B1	66.65
C-173	DIANA ÁGUEDA VARGAS VELASQUEZ	B1	65.42
C-177	KATTY MARIBEL CALDERON QUINO	B1	78.33
C-178	DESIERTA	B2	-.-
O-60	DESIERTA	B1	-.-
O-63	WILLIAM WALKER MAMANI APAZA	B1	75.18
CIENCIA TECNOLOGIA Y AMBIENTE			
C-164	MANUELA DAISHY CASA COILA	A1	80.45
C-176	SONIA AGLEY BUSTINZA CHOQUEHUANCA	B1	72.13
O-59	EDGAR OCTAVIO ROQUE HUANCA	B1	61.78
CIENCIAS SOCIALES			
C-165	DAVID RUELAS VARGAS	B1	67.05
c-169	DESIERTA	B1	-.-
C-171	BRENDA KAREN SALAS MENDIZABAL	B1	65.13
C-172	LUCIO BERNARDO CONDORI PILCO	B1	65.35
O-61	WILFREDO ISIDRO MAMANI CALDERON	B1	60.65
O-62	ZARA TURPO PUMA	B1	60.02
O-64	FILOMENO RAMOS HUACANTARA	B1	60.18
O-65	REBECA ALANOCA GUTIERREZ	B1	67.05
MATEMATICA, FISICA, COMPUTACION E INFORMATICA			
C-166	ROBERTO ANACLETO AGUILAR VELASQUEZ	B1	62.87
C-175	FREDY GALLEGOS FLORES	B1	65.87
O-66	CARLOS JAVIER QUIZA MAMANI	B1	70.73
O-67	ELIO RONADL RUELAS ACERO	B1	65.35

DECANO FCEDUC: Manifiesta que el postulante HENRY NOBLEGA REYNOSO le solicito la palabra para su abogado ARCOS COTRADO y pide se dé uso de la palabra.

SEÑOR RECTOR: Autoriza la participación del abogado.

Abogado RAUL ARCOS COTRADO: En representación de la defensa, solicita se suspenda la plaza, manifiesta que su patrocinado fue declarado inhabilitado y separado con resolución de la Comisión de Concurso de Cátedra (CCC) 2021 en última etapa, por lo que se presentó el recurso de reconsideración el mismo que tiene que ser resuelto por el órgano superior, por lo que viene a solicitar que Asesoría Jurídica se pronuncie oportunamente y señala los sustentos técnicos legales, inicia manifestando que su patrocinado, ha sido sancionado inicialmente con la destitución pero consejo universitario luego de un recurso impugnatorio decidió que sea suspendido por el periodo de 2 meses y hace recuerdo que en ese momento fue suspendido en calidad de trabajador administrativo por abandono de trabajo y señala el art. 52 del reglamento de CCC y pregunta cómo se le puede someter una sanción administrativa a una persona y postular en calidad de docente, señala que esto no tiene congruencia y no nos parece, y considera que se emitió la resolución sin cotejar los datos, no obstante si hubiese sido sancionado como docente tampoco se aplicaría esa norma para él, él fue sancionado por 2 meses y ha cumplido con la sanción antes del proceso, y no puede ser permanente, recalca que no encuentra sustento legal en que el sancionado tiene que solicitar su rehabilitación como mencionaron antes y justifica no se le puede negar el ejercicio legítimo de su derecho de acceder a un empleo.

EST. LESTER EDISON: Manifiesta que, se ve que un decano se está parcializando por un docente y eso está mal y considera que un decano debe ser imparcial y considera que está favoreciendo al docente HENRY NOBLEGA y no es justo y encima se dé la palabra a su abogado y considera que no se puede tomar acuerdos sobre ese caso.

SEÑOR RECTOR: Señala que no se está resolviendo el caso y va a correr su trámite administrativo, y esta instancia lo va a analizar o debatir, esta es una segunda instancia posterior un análisis administrativo y considera que se deja en el curso del trámite administrativo.

DECANO FCEDUC: Da respuesta al estudiante y como lo dijo el RECTOR, aclara que no se está viniendo a dar solución a este problema.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la resolución de ganadores.

Consejo Universitario: Aprobó el contrato de docentes en las plazas ganadoras y la declaratoria de seis (6) plazas desiertas.

SECRETARIA GENERAL: Se da lectura de la RESOLUCION DE DECANATO N° 0146-2021-D-FCEDUC-UNA, que resuelve proponer al Honorable Consejo Universitario el contrato de docentes ganadores del Concurso de Cátedra para Contrato de docentes 2021, a partir del 26 de abril del 2021, para la: ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FISICA

N° PLAZA	DOCENTE	TIPO CONTRATO	PUNTAJE
C-191	JUAN DE LA CRUZ MAMANI APAZA	A1	63.13
C-192	JANET AMANDA MAQUERA MAQUERA	A1	80.57
C-193	SILO NAHUM CHUQUICALLATA PARICAHUA	B1	61.16
C-194	DOMETILA MAMANI JILAJA	B1	76.60
C-195	JUAN RICHARD CASTRO LUJAN	B1	69.14
C-196	SALVADOR MAMANI MAMANI	B1	72.20
C-197	ARMANDO YUPANQUI PINO	B2	63.77
C-198	DONY EDWIN MAMANI VELASQUEZ	B2	61.07
C-199	ELISENY VARGAS RAMOS	B2	73.90

Consejo Universitario: Aprueba el contrato de docentes en las plazas ganadoras.

DECANO FCEDUC: Señala que, hubo en un inicio que se pudieron subsanar como el caso de la docente DOMETILA MAMANI JILAJA, que no estuvo y después nos enviaron la resolución de CCC y se continuo con el proceso, también señala que se dio la presentación de otro documento que a la fecha no se ha hecho presente ni en el consejo de facultad ni en consejo universitario, por parte del postulante LAYME, quien ha manifestado que tiene sentencia judicial que lo absuelve de todo ello, pero nosotros no tenemos por qué ver esa situación y cree que las instancias tendrán que verificar este hecho.

SEÑOR RECTOR: Recomienda a las instancias correspondientes para que hagan el control posterior como corresponde legalmente.

Asimismo, comunica que VICERRECTORADO ACADEMICO ha hecho alcance de un documento sobre las plazas desiertas y pide que dé cuenta de lo solicitado.

VICERRECTOR ACADEMICO: Comunica que se ha visto el reporte de los consejos de facultades y efectivamente existen bastantes plazas desiertas y vacantes, es por ello que se ha enviado un documento que debe estar en SECRETARIA GENERAL, donde solicita la inmediata convocatoria de las plazas desiertas, vacantes y otras plazas.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del Oficio N° 0164-2021-VRACAD-UNA-P.

DECANO FCEDUC: Aclara que cuando se hizo la contrata directa, los decanos a través de los departamentos académicos hicieron la propuesta al VRACAD y es quien dio la luz verde para que se contrate a esos docentes, a fin de no tergiversar como si los decanos hubiésemos hecho la contrata de forma directa y no ha sido así, señala que ahora les preocupa el tiempo y solicita se cumpla el Estatuto Universitario y Art. 67.2 de la Ley Universitaria.

SEÑOR RECTOR: Señala que se está cumpliendo con lo que indica el art. 67.2, y como se está viendo ahora los consejos de facultad han propuesto el contrato, además señala que la cátedra universitaria debe ser a través de un concurso público y como dijo el DECANO FCEDUC, que los decanos proponían a vicerrectorado académico, señala que eso no es un concurso, porque

concurso público es que todos sepan que va a ver una plaza y todos puedan participar y bajo esta realidad cumpliendo la ley, se está proponiendo hacer la convocatoria número dos, resalta que la convocatoria se tiene que hacer público como se da en otras universidades; y lo que el vicerrectorado académico está proponiendo de acuerdo a las plazas desiertas que conocemos y otras que se presenten. De acuerdo al comentario del DECANO FCEDUC, señala que ha entendido que directamente el consejo de facultad propone la contratación directa y le entiende que el decano propone directamente un contrato directo Etc. y eso no es, la ley universitaria habla de un concurso público.

DECANO FCEDUC: Pide que se cumpla la Ley, nadie dice que uno va a proponer, sino a través de la convocatoria que se tenga que dar y señala que esas convocatorias lo pueden hacer las facultades y es la misma comisión que se está manejando ahora, y cree que habido muchas falencias y que los decanos han dado la cara, como si ellos hubiesen sido los miembros de la comisión de concurso, y señala si hay un compromiso firme de que se dé, en buena hora nadie se opone al concurso público. SEÑOR RECTOR: Indica que, con la experiencia que se ha pasado esta nueva convocatoria tiene que ser más rápido.

DECANO FMH: Indica que la Facultad de Medicina, fatalmente tiene una característica que siempre que se ha llamado a concurso de acuerdo a como dice la ley, no se presentan los médicos que trabajan tanto en el Seguro Social y el MINSA, cree que la situación por la que no se presentan debe ser por el haber que se da dentro de la universidad y otras razones. Al no tener profesores nosotros tenemos que ver en la obligación de invitar y siempre hemos manejado esta forma de llenar nuestra plana docente; también, señala que existe poco profesional especializado, cosa que también no es llamativo para ellos, nosotros tenemos que buscar estar hablando y buscando a los médicos que se hagan cargo de la docencia. Por otro lado, la situación de los profesores tiene que ver directamente con la práctica, los médicos que van a hacer docencia tienen que trabajar en sus hospitales porque atienden generalmente dentro de un servicio, entonces no puede ser un profesional que no tenga relación con una institución hospitalaria, de nada serviría por que la práctica es necesariamente intrahospitalaria. Resalta que es lo que pasa, no solamente en la parte clínica sino en la básica; que, tampoco se encuentra los especialistas necesarios; y pide se tome en cuenta para ver cómo se va a solucionar el problema de la facultad; asimismo se tiene un incremento de estudiantes y se tiene que responder a esa convocatoria.

SEÑOR RECTOR: Indica que, de acuerdo a la problemática señalada, sugiere se pueda realizar un reglamento especial y de todas maneras cumplir con la ley, sería un reglamento para la convocatoria número tres que tenga que ver exclusivamente a los profesionales de medicina humana o enfermería, o alguno más que tenga las mismas características.

DECANO FMVZ: Señala que en el caso de la FMVZ el consejo de facultad ha hecho un alcance sobre 2 plazas desiertas que deben cubrirse con los postulantes que cubrieron los 60 puntos, pero que no fueron ganadores, por lo que trae el acuerdo para contrato de docentes según ranking, para poner en consideración y manifiesta que la propuesta de llevar a nuevo proceso se tendría que discutir, ya que se ha pasado mucho estrés entre los directores jefes de práctica y demás, resaltando que el estrés es un factor para contraer el COVID y pide que se entienda a los decanos y tome en cuenta de acuerdo al ranking

DIRECTOR EPG: Manifiesta que según el art. 83, de la ley universitaria y DS 005-2019 en su anexo punto 6.2, piensa que nosotros estaríamos sesgando, asimismo tenemos conocimiento del oficio de OCI, del cual tenemos que explicar cómo ha sido la invitación a los docentes, en ese sentido considera que este proceso tiene que ser rápido y también señala que en la Escuela de Posgrado se tiene diferentes menciones de maestría y doctorado y en la cual en este concurso no se ha considerado esos afines y debemos tener en cuenta en los diferentes procesos.



SEÑOR RECTOR: Señala que existe dos propuestas: la primera es realizar una segunda convocatoria y la segunda es contratar de acuerdo al ranking, y pide a la SECRETARIA GENERAL verifique el quórum para la votación.

DECANO FCA: Se auna a la intervención del DECANO FMVZ, señala que en la Facultad de Ciencias Agrarias si hubo postulantes y de acuerdo al ranking se podría contratar para agilizar el proceso.

SEÑOR RECTOR: Precisa que en la ley universitaria el ingreso es por concurso público, claro que no señala ranking; y ahora hay dos posibilidades para decidir.

EST. MAYCOL NINA: Le parece buena la idea de los decanos, sin embargo, en el caso de algunas escuelas no hay postulantes aptos es decir han desaprobado el examen de catedra, entonces pregunta si en este ranking va a ser solamente a los que han pasado los 60 puntos o también se va a considerar a los que han desaprobado el concurso.

SEÑOR RECTOR: Resalta que el DECANO FMVZ indica a los postulantes que han obtenido más de 60 puntos.

DECANO FIGIM: Señala que, en la Escuela de Geología y Metalurgia se ha convocado a 12 plazas y de ellas solo pasaron a clase modelo 3, entonces como se va a hacer con los que no han pasado en la primera fase, cuál va a ser la modalidad como podemos hacer para ellos el ranking, ahora hay una propuesta que el ranking sea para aquellos que han pasado 60 puntos señala que eso ocurre solo en algunas facultades pero en otras no ocurre, y cree que se tiene que tomar una decisión real porque llevar a cabo un nuevo concurso significa que los alumnos esperen 15 días más, y de acuerdo a las experiencias anteriores se podría dar por invitación directa y pide hacer un análisis profundo.

SEÑOR RECTOR: Menciona que ya indico que existen evaluaciones posteriores, ya tenemos a la Contraloría implementada en la universidad y otras instancias, resalta que existe 2 propuestas, la convocatoria inmediata y el ranking para colegas que hayan obtenido mayor a 60 puntos.

DECANO FCCA: Señala que el concurso ya se llevó a cabo y pide no tener miedo a la fiscalización posterior, no es posible que opinemos de esa manera por eso no hay gestión, resalta que la labor de captación de docentes es del Director de Dpto. Académico, y a ellos se les da la responsabilidad.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que es preocupante el número mínimo de docentes que serán contratados, y referente a los docentes que han pasado el puntaje de 60 creo que se va a dar en algunas escuelas profesionales y pide la opinión de Asesoría Jurídica; y referente al pedido de segunda convocatoria, también solicitaría la opinión del Presidente de la Comisión de Concurso de Cátedra, para que nos indique el tiempo, señala que necesitamos que sea ágil el concurso de catedra

DECANA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Señala que no todas las carreras tienen la misma realidad, y hay carreras que no necesitan campo clínico en el sector salud, y pide que se vea en instancias superiores a nivel de rectores porque no solo es problema de enfermería sino de todas las carreras de salud.

SEÑOR RECTOR: Señala que se mencionó que la carrera de medicina y enfermería deberían ser con un reglamento especial con las características que ha mencionado la DECANA FE.

DECANO FIQ: Señala que ya se hizo el concurso y no se ha cobrado, y cuál es el resultado una mínima cantidad de postulantes, y se pregunta que se va a hacer, se va a bajar los requisitos y de acuerdo a los expedientes los postulantes no llegan a los puntos requeridos y no podían ser contratados, porque se va a presentar lo mismo, ahora si se va a asignar por ranking no se va a llegar a cubrir en todas las carreras. Indica que se tendría que realizar por ranking en algunas escuelas que tienen y donde no se cuente se tendría que hacer por concurso interno de facultad, sino se va a estar en lo mismo.



VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Acota que en el concurso público no solamente va las plazas orgánicas, señala que evidentemente se tendría que bajar los requisitos y consulta al ASESOR JURÍDICO si es posible realizar el concurso interno.

Dr. CARLOS VARGAS (JEFE OGAJ): Señala que está vigente el art. 23 y 24 del reglamento, y corresponde como primer punto según reglamento adjudicar la plaza a los que han cumplido con estos artículos y como segundo punto declarar en estado de emergencia de tal forma implementar como indicaron los decanos “bajar los requisitos”.

SEÑOR RECTOR: Señala que teniendo estas 2 propuestas lo que correspondería es llevar a votación y pide la participación de los miembros.

EST. MAYCOL NINA: Considera primeramente tomar el ranking de los aprobados, y después volver a reformular el reglamento en base al puntaje que sea menor y se realizaría mediante un debate.

SEÑOR RECTOR: Indica que si se daría la nueva convocatoria sería con nuevo reglamento.

DECANO FICA: Considera que es una preocupación, pero no es tan fácil decir que se cubra con el ranking, ya que la condición no es igual en todas las escuelas, y si se dice una nueva convocatoria como se garantiza cubrir todas las plazas particularmente en esta facultad, señala que es un caso difícil ya que en la facultad se dio el contrato por invitación y casi rogando a los colegas para que cubran las plazas. Considera la opinión del DECANO FIQ, pero se tiene que pensar de manera integral, y considerar los tiempos y costos de los profesionales de la CCC.

SEÑOR RECTOR: Señala que el ranking no va a cubrir a todas las escuelas debido a que hay puntajes menores de 60 y como quedaría, pasaría a contratación directa, entonces se tendría que ver la nueva convocatoria y se podría flexibilizar los puntajes para que haya mayores postulantes, y recalca las propuestas, por lo que pide a la SECRETARIA GENERAL verificar el quorum y luego pasar a la votación según las propuestas.

SECRETARIA GENERAL: Procede a verificar el quórum correspondiente, comunica que, se encuentran presentes en la sala virtual 11 Consejeros y procede a realizar la votación con las 2 opciones:

1. SEGUNDA CONVOCATORIA INMEDIATA.
2. CONTRATO POR RANKING DE LAS PLAZA.,

Obteniendo: 10 votos por la opción 1. y 3 votos por la opción 2.

SEÑOR RECTOR: Encarga a la CCC preparar el reglamento y exponer en el próximo Consejo Universitario. Asimismo, pide a este Consejo Universitario evaluar la emergencia académica para que pudiera facilitarse los procesos. Por lo que pide a la SECRETARIA GENERAL se lleve a votación la declaratoria de emergencia académica.

SECRETARIA GENERAL: Implementa la votación con las opciones:

SI = Declarar en emergencia académica, y

NO= Declarar en emergencia académica.

Resultado de la votación es: 12 votos por el SI, 0 votos por el NO y 1 abstención.

SEÑOR RECTOR: Consulta al Presidente CCC sobre el nuevo reglamento y la emergencia académica para agilizar la convocatoria.

Dr. HECTOR NOVOA (PDTE. CCC): Agradece la confianza depositada, y señala que el proceso mínimo es de 35 días y pide que este consejo establezca acortar el tiempo de convocatoria a lo mínimo posible; asimismo pide que las facultades remitan las plazas a convocar para el día de mañana definiendo los cursos y horas. Al mismo tiempo, pide el apoyo ya que se presentó varios pedidos y a la fecha no se da el trámite, como el caso de renuncia de la Dra. Luz Marina Caballero ante la comisión.

SEÑOR RECTOR: Aclara que las plazas ya están definidas y son las desiertas, se tendría que coordinar con OGPD, para revisar si hay otras plazas, asimismo señala a partir de mañana a través de Oficina



de Imagen y Comunicaciones se difundirá el proceso en una semana paralelo a la inscripción y el día viernes se estaría aprobando el reglamento.

DECANA FE: Señala que hay cursos que se tienen que dividir y consulta si la comisión va a aceptar y respecto a la facultad ha quedado desierto por que se convocó a tiempo completo y tendría que ser ahora a tiempo parcial.

SEÑOR RECTOR: Señala que se tiene que considerar en esta convocatoria, las plazas de ceses y otras que están pendientes.

Dr. HECTOR NOVOA (PDTE. CCC): Pide que sean los decanos los responsables de alcanzar las plazas a la comisión.

SEÑOR RECTOR: Pide a la SECRETARIA GENERAL remitir una copia de las resoluciones de ratificación de este consejo.

EST. MAYCOL NINA: Considera que en esta comisión está faltando los estudiantes, aunque ya se realizó la propuesta aún no ha salido la resolución.

SEÑOR RECTOR: Pide a la SECRETARIA GENERAL agendar el Consejo Universitario para el próximo viernes y remitir las resoluciones de los acuerdos de este Consejo Universitario a la CCC.

DECANO FICA: Sugiere, que se dé el acompañamiento de las facultades de derecho en el proceso, y la escuela de ingeniería de sistemas para que asesore a la OTI, y respecto al acceso a la información de los estudiantes, no coincide con lo mencionado por el estudiante cuando se dijo que se actuó sin estudiantes, y pide el acceso a la información a los decanos de al menos los estudiantes del tercio y quinto superior.

SEÑOR RECTOR: Señala que la recomendación será trasladada al Presidente CCC; asimismo se generará un memorando para que OTI se involucre en las actividades informáticas del CCC, y se invitara a la E.P. Ing. Sistemas y otras relacionadas.

EST. TONY CHAMBI: Concuera con la sugerencia del DECANO FICA, y recomienda que la CCC prevea la participación del estudiante; y otra recomendación es que no se puede faltar el respeto a los postulantes, teniendo postulantes con grado de doctor los jurados tienen grado de magister.

SEÑOR RECTOR: Señala que en el próximo consejo se va a perfeccionar esos detalles.

No habiendo más puntos de agenda a tratar, el Sr. Rector da por finalizado la sesión del Consejo Universitario Extraordinario, siendo las veintidós horas con treinta y tres minutos (22:33 horas) del mismo día; se deja constancia que forman parte de la presente sesión y acta, la grabación por la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) de la UNA-PUNO, conforme consta en audios, a cuyo contenido nos remitimos en caso fuera necesario, de lo que doy fe.




CARMELA CALIZAYA COILA
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA